

Apuntes del Cenes

ISSN: 0120-3053

apuntes.cenes@uptc.edu.co

Universidad Pedagógica y Tecnológica
de Colombia

Colombia

Vallejo Zamudio, Luis E.

El tratado comercial más grande del mundo

Apuntes del Cenes, vol. 35, núm. 61, enero-junio, 2016, pp. 9-10

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Boyacá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=479555352001>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

El tratado comercial más grande del mundo

El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) se creó en los primeros días del mes de octubre, después de ocho años de negociación, y de él hacen parte Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia, México, Chile, Perú, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur, Vietnam y Brunéi. Las economías que suscribieron el acuerdo presentan desiguales niveles de desarrollo y sectores productivos e intereses distintos, y, a pesar de ello, en los últimos años buscaron el mayor consenso posible con el fin de crear una gran alianza comercial que les permita un intercambio comercial con bajos aranceles.

La población de los doce países es de, aproximadamente, 800 millones de personas, que representa, en su conjunto, el 33 % del intercambio comercial y el 40 % de la producción mundial, convirtiéndose así, en la zona comercial más grande del mundo.

La controversia que ha generado el mencionado acuerdo es considerable, debido a que no solo se incluye el comercio de bienes, sino la propiedad intelectual, las inversiones, los servicios, la contratación pública y las empresas estatales, las políticas laborales y ambientales, los arreglos sobre querellas comerciales, entre otros. Por ello, para algunos analistas, el TPP representa el libre cambio en el comercio internacional, en el que se beneficiarán todos los países que participan en el mismo, en tanto que para otros, privilegia a los monopolios, convirtiéndose en impulsor de la desigualdad.

Los partidarios del TPP argumentan que el libre comercio y la especialización en productos que tengan ventajas comparativas, beneficia a todos los países que participan en el comercio. A su vez, plantean que lo que cada país quiere producir, lo que decide comprar en el exterior, se puede determinar comparando los costos relativos internos tanto de los bienes que se producirán como de los que se adquirirán en el exterior, lo que contribuye a generar una asignación de recursos más eficiente, que impacta positivamente la estructura productiva y el comercio exterior. Lo anterior se consigue siempre y cuando estemos frente a un mercado libre, en el cual no existan barreras ni obstáculos, y donde sean los precios los que definan qué importar y qué exportar.

Los simpatizantes del libre comercio (Milton Friedman, Harri Johson, entre otros), también cuestionan las políticas proteccionistas y, en general, las iniciativas que conducen a obstruir la competencia externa, ya que estas al impedir el libre flujo comercial, empeoran la distribución del ingreso, debido a que los beneficiados serían los industriales en detrimento de otros productores. Además, afectarían negativamente la balanza de pagos,

porque a corto plazo, la protección llevaría a un aumento de los salarios y los precios internos por la carencia de competencia externa, que impactaría negativamente la productividad y, por tanto, la competitividad y el crecimiento económico.

De otra parte, los opositores del TPP consideran que el acuerdo contribuye a profundizar la apertura económica, y, por consiguiente, incrementará la pobreza y la desigualdad, sobre todo en los países emergentes que hacen parte de este. Para Stiglitz, el TPP no contribuirá a generar las reformas comerciales necesarias, sino que acrecentará la desigualdad. Krugman plantea que el TPP aumentará la capacidad de ciertas corporaciones para controlar la propiedad intelectual; en otras palabras, que el TPP le dará vía libre legal a los monopolios.

En síntesis, para los críticos del referenciado acuerdo son muchos los aspectos polémicos, pero los que más han recibido atención tienen que ver con los arreglos de posibles disputas o controversias comerciales y los fármacos biológicos sometidos a la propiedad intelectual.

En lo referente a la resolución de conflictos por querellas comerciales, el TPP estipula que las demandas contra las naciones se resuelven en tribunales de arbitraje externos a las instancias judiciales de los países, lo cual les permite a los inversionistas evitar las instituciones del país en el que están actuando, pues quien falla cualquier reclamo, son los tribunales privados especiales.

A juicio de Stiglitz, el TPP le da un tratamiento a los fármacos a través de una serie de cambios en las reglas existentes, en temas tales como “vinculación de patentes”, la “exclusividad de los datos” y los “productos biofarmacéuticos”, que les permitiría a las empresas farmacéuticas alargar –en algunos casos casi indefinidamente- su control sobre medicamentos patentados, lo mismo que pueden dejar por fuera del mercado medicamentos genéricos más baratos e impedir, por un buen tiempo, la entrada de nuevos medicamentos por parte de competidores biosimilares.

Según la ministra de Comercio Exterior de Colombia, el país debe ingresar al TPP, lo que exigirá hacia el futuro hacer los ajustes pertinentes en las diferentes variables y sectores. Sin embargo, debemos preguntarnos, si en el evento en que Colombia ingrese al TPP –al igual que el resto de países que integran la Alianza del Pacífico (Méjico, Chile y Perú)– esta decisión modificará su estructura productiva, en el sentido de que es un país primario-exportador, o continuará produciendo lo mismo. De lo que se concluiría, que la única forma de participar en el comercio mundial es liberalizando la economía mediante la desregulación y la liberalización comercial.

Luis E. Vallejo Zamudio
Editor de la revista Apuntes del Cenes